

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0153 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 30 MAY 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 111-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1014-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Reporte N° 092-2025-GRJ/DRP-DR/OAR y Reporte N° 76-2025-GRJ/DRP-DR/OAR, mediante la cual la oficina de Administración de la Dirección Regional de Producción, remite los saldos de balance para formalizar el reconocimiento/inclusión, en las Fuentes de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por un monto de S/ 28,890.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

Que, en atención al Reporte N° 082-2025-GRJ-DRP/DR el Director Regional de Producción del Gobierno Regional Junín, solicita la incorporación de saldos de balance. En virtud de ello, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por un monto de S/ 28,890.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES);

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09186250
EXP. N°	06234998



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma S/ 28,890.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 5: Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 153 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : FONCOR

1.9	SALDOS DE BALANCE	28,890.00	28,890.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	28,890.00	28,890.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	28,890.00	28,890.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	28,890.00	28,890.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	28,890.00	28,890.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				.002	PRODUCCIÓN	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			28,890.00		28,890.00
	2001621		ESTUDIOS DE PRE - INVERSION			
		6000001	EXPEDIENTE TÉCNICO			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,890.00		28,890.00
				28,890.00		28,890.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

28,890.00

28,890.00

